

Neiva, 21 febrero de 2025

Respetado señor:  
JUEZ 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA  
E.S.D.

REF: DEMANDA VERBAL DE BRYAN CASTRO FIERRO Y OTRO CONTRA IPS CLINICA MEDILASER EN SOLIDARIDAD CON COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA Y OTROS.

RAD: 2022- 248

ASUNTO: SOLICITUD ESPECIAL – reprogramación de audiencia.

**CARMEN PATRICIA TEJADA VEGA**, en calidad de apoderada de la parte accionante, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.345.667 de Campoalegre Huila y T.P. No. 173.427 del C.S de la J. en calidad de apoderada especial de la parte actora: **BRYAN CASTRO FIERRO, YHON KENIDE CASTRO y VILMA FIERRO NAVARRETE**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar respetuosamente la reprogramación de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 03 DE ABRIL DE 2025, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. **Coincidencia con actividad académica obligatoria:** Actualmente curso una Maestría en Derecho Médico en la Universidad Externado de Colombia. La fecha programada para la audiencia coincide con una actividad académica de carácter obligatorio e inaplazable, cuya programación fue definida con posterioridad a la fijación de la fecha de la audiencia.

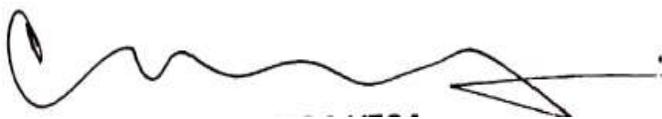
2. **Imposibilidad de prever la coincidencia:** Al momento de quedar en firme el auto que fijó la fecha de la audiencia, no conocía con el calendario académico, por lo que no fue posible prever esta superposición de compromisos.

3. **Afectación al derecho de defensa:** Mi inasistencia a la audiencia, debido a la obligación académica mencionada, podría comprometer el adecuado ejercicio del derecho de defensa de mi representado, principio fundamental consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de mi cliente, solicito comedidamente al Despacho considerar la posibilidad de reprogramación de la audiencia en una fecha posterior que se ajuste a la agenda del juzgado y de la Universidad y permita mi comparecencia.

Agradezco de antemano su comprensión y atención a esta solicitud.

Atentamente,



**CARMEN PATRICIA TEJADA VEGA**  
C.C. No. 36.345.667 de Campoalegre Huila.  
T.P. No. 173.427 del C.S de la J.